



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 33-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 29 de febrero del 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 004 de Concejo Municipal, de fecha 29 de febrero del 2024., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en estación de Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 004 de fecha 29 de febrero del presente año, el señor Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona, pide **SE ACEPTE LA CORRECCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL TERRENO DONADO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AL MUNICIPIO DEL DISTRITO DE PILCOMAYO ELLO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS ANTE LOS REGISTROS PUBLICOS**, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes, acordó por unanimidad aprobar el pedido del Alcalde; Asimismo se determina derivar dicho acuerdo a las áreas correspondientes.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por intermedio del Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona, **LA CORRECCION DE LAS MEDIDAS DEL TERRENO DONADO PARA LA EJECUCION DE UN PARQUE INFANTIL AL SERVICIO DE TODOS LOS COMPUEBLANOS DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA SUSCRIPCION DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS ANTE LOS REGISTROS PUBLICOS**; quedando de la siguiente manera:

DICE: 1,100.00 M2

DEBE DECIR: 1,154.89 M2

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el cumplimiento de lo aprobado en Sesión de Consejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y demás áreas competentes, asimismo **ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional para su publicación en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA**



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/municipicomayo